

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO RESOLUCIÓN Nº 032-2019-R

Lambayeque, 10 de enero del 2019

VISTO:

El expediente Nº 6076-2018-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión 2019-I - Egresados de Quinto Año de Educación Secundaria Año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el Dr. Francisco Regalado Díaz, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al concurso de Admisión 2019-l - Egresados de Quinto Año de Educación Secundaria Año 2018, a favor de su hija Leesa Brunella Regalado Bobadilla;

Que, a través de la Constancia N° 292-2018-OGRRHH, expedida por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, acredita que el Dr. Francisco Regalado Díaz, Docente nombrado, es padre de la Srta. Leesa Brunella Regalado Bobadilla de acuerdo a la Partida de Nacimiento N° 62257378 que obra en el legajo personal del recurrente (Informe N° 1536-2018-OEED-OGRRHH) emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria;

Que, el Oficio Nº 628-2018-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que el servidor administrativo nombrado, Dr. Francisco Regalado Díaz, le corresponde la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión 2019-I, para Egresados de Educación Secundaria en el Año 2018, a favor de su hija Leesa Brunella Regalado Bobadilla;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio Nº 2034-2018-VRACAD, manifiesta que la Resolución Nº 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones Nº 127-85-R, 527-85-R y su modificatoria resolución Nº 116-96-R-CU, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, y establece en 100% del pago por derechos de inscripción al Concurso de Admisión 2019-I, para Egresados de Quinto Año de Educación Secundaria Año 2018; solicitado por el Dr. Francisco Regalado Díaz, en cumplimiento a la normatividad vigente, y se emita la resolución correspondiente;

Que, el expediente citado en la parte del visto cuenta con el Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe Nº 1268 y Oficio Nº 2179-2018-OGAJ);

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

- 1º Exonerar a LEESA BRUNELLA REGALADO BOBADILLA del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Egresados de Educación Secundaria Año 2018 Proceso de Admisión 2019-I, hija del Dr. Francisco Regalado Díaz, Docente Nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Oficina General de Admisión.
- 3º Dar a conocer la presente resolución a la interesada, al Órgano de Control Institucional y las instancias correspondientes.

MER CARBAJAL VILLALTA

Secretaria General

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Rector

ORO RUIT